



LA REVISTA DE MARTIN

Compensación Laboral • Discapacidad de Seguro Social • Discapacidad de Largo Plazo • Beneficios de Veterano

TEMA CALIENTE

¿Pueden las redes sociales afectar un caso de compensación de loboral?

Sus cuentas de redes sociales pueden tener un impacto grave, y a menudo negativamente en su caso de compensación laboral. Cualquier cosa que publique públicamente puede, y será, utilizada en su contra. De hecho, esto es cierto para la mayoría de los tipos de acciones legales.

¿Qué pasa si no estás en las redes sociales?

Es difícil para los tribunales y jueces determinar dónde trazar la línea cuando una compañía de seguros intenta presentar pruebas obtenidas de su cuenta de redes sociales (o de otra persona). Aunque no este personalmente activo en los sitios de las redes sociales (Facebook, Instagram, etc.), es muy probable que todavía tenga una “presencia” en las redes sociales. Por ejemplo, usted puede tener un miembro de la familia o un amigo que publica activamente. Tal vez mientras cortaban el césped, y su perro lo perseguía, tomaron un vídeo rápido y lo publicaron en su cuenta de Facebook de cara al público. Ahora tiene presencia en línea.

¿Qué pasa si usas la configuración de privacidad?

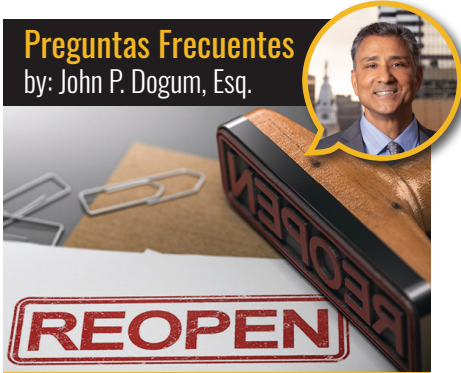
En 2018, un juez del Tribunal de Causas Comunes de Pensilvania concedió la solicitud de una compañía de seguros de acceder a la cuenta “privada” de Instagram de un demandante. Esto es alarmante porque, aunque no cabe duda de que cualquier cosa publicada en un sitio o aplicación de redes sociales de cara al público puede introducirse como prueba en un caso, por lo general, la información que se mantiene privada mediante el uso de la configuración de seguridad del sitio o la aplicación no es accesible por su empleador ni por la compañía de seguros. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este fue solo un caso. Esto no significa que en cada caso futuro su empleador y su compañía de seguros tendrán acceso a su cuenta privada.



Entonces, ¿qué puedes hacer?

Primero y lo más importante, no debe eliminar nada que ya se haya publicado. Esto podría considerarse destrucción de evidencia y podría causarle problemas, incluso posiblemente acusado de un delito. El siguiente paso es que debe activar todas sus configuraciones de privacidad y establecerlas en el nivel más alto posible. En última instancia, el Juez tendrá que responder a la pregunta de si usted tiene una “expectativa razonable de privacidad” cuando publique algo en su cuenta. Es mucho más fácil convencer a un juez de que usted esperaba que sus puestos permanecieran privados cuando usted toma medidas activamente para asegurarse de que usted sabe exactamente quién está viendo su contenido.

Incluso tomando estas medidas cautelares no garantiza que su Empleador o la compañía de seguros no encontrarán algo en el Internet para usar en su contra. A medida que nuestras vidas se vuelven más interconectadas, se hace más evidente que siempre debemos tener precaución y pensar en las consecuencias potencialmente permanentes del uso de las redes sociales.



¿Se puede reabrir un caso de Compensación de Trabajadores?

A menudo, después de una lesión laboral aceptada y posterior regreso al trabajo, se niega el tratamiento a un cliente cuando se le dice a su proveedor que el archivo está “cerrado”. Esta es una táctica utilizada por las compañías de seguros para evitar el pago del tratamiento. El archivo puede estar “cerrado” en los registros de la compañía de seguros, lo que significa que no lo tienen asignado a un ajustador como archivo activo, pero hay una diferencia entre sus procedimientos internos y la ley. La mayoría de los proveedores no facturarán si se le dice que el archivo está cerrado y que el tratamiento necesario o incluso las recetas a menudo no se obtienen. Una vez que haya una lesión laboral aceptada, la porción médica está abierta y pagadera como una cuestión de ley indefinidamente y sólo puede ser “cerrada” por acuerdo, orden judicial o un proceso formal llamado “Revisión de la Utilización” que, si no es apelada, sólo se aplica al proveedor revisado. No se marche y vaya como desee el transportista cuando se le indique que el “caso/archivo está cerrado”. Busque asesoramiento para un análisis legal de sus derechos.

ABOGADO DESTACADO

Alfred J. Carlson, Esq.

Al Carlson es el Socio Gerente de Martin Law y ha sido litigante en la ley de compensación laboral de Pensilvania desde que pasó la barra en 1992. Se unió a sus socios en Martin Law en 2000 para representar a los trabajadores lesionados. Anteriormente ejerció en una importante empresa de defensa en Filadelfia, representando a corporaciones internacionales, compañías de seguros importantes y agencias gubernamentales estatales/locales en los casos de compensación laboral de Pensilvania. En la primavera de 2013, el Sr. Carlson fue uno de los primeros abogados en convertirse en un Especialista Certificado en Compensación Laboral de Pensilvania por la Sección de la Asociación de Abogados de Pensilvania sobre la Ley de Compensación Laboral, según lo autorizado por la Corte Suprema de Pensilvania.

Además de mantener una carga activa de casos, el Sr. Carlson es un profesor invitado frecuente en la Escuela de Ley de la Universidad de Villanova en el área de la compensación laboral de Pensilvania y también es profesor invitado en el Instituto de Abogados de Pensilvania. El Sr. Carlson sirvió como miembro de la facultad para un curso de Educación Legal Continua (CLE) titulado “Sé lo que hizo el pasado fin de semana: Uso de las redes sociales en los litigios de compensación laboral” y ha publicado numerosos artículos sobre el tema. El Sr. Carlson sirvió como Copresidente en 2008 para la Sección de Compensación de Laboral del Colegio de Abogados de Filadelfia y sirvió como Enlace Legislativo. El Sr. Carlson también forma parte de la Junta Directiva de la Sociedad Justiniana de Filadelfia. Fue elegido miembro de la Junta Directiva y Secretario de la Asociación de Abogados de Juicio de Filadelfia en junio de 2010 y también fue seleccionado para servir un mandato de dos años en el Comité de Nominaciones de la Asociación de Abogados de Juicio de Filadelfia en abril de 2018. El Sr. Carlson actualmente sirve como Vicepresidente de la Asociación de Abogados Litigantes de Filadelfia. [\[LEER MÁS\]](#)



Especialidades legales certificadas
Compensación de Laboral de Pensilvania

Educación

J.D. Widener University School of Law
(Wilmington, DE)
M.B.A. Widener University (Wilmington, DE)
B.S. Villanova University (Villanova, PA)
Accounting - Magna Cum Laude

¡EN LAS NOTICIAS! MARTIN LAW GERENTE DE LA LEY ALFRED J. CARLSON, ESQ. SE CONVIERTE EN EL VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE JUICIO DE FILADELFIA. El Sr. Carlson será el primer abogado de compensación laboral elegido para esta posición desde 2004. “Estamos muy orgullosos de Al y esperamos ver lo que él y sus colegas oficiales de la PTLA harán este año para proteger los derechos de los ciudadanos de Pensilvania”, dijo George Martin, Esq., Socio Fundador de Martin Law.